INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE CONTROLES INTEGRADOS DE FRONTERA, SUSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2004.

BOLETÍN Nº 3.908-10

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de Acuerdo mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Eugenio Sanfuentes, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda; Ricardo de la Barrera, Jefe del Departamento de Asesorías Internacionales, DIFROL, y las señoras María del Pilar Muñoz, Directora Jefa del Departamento de Investigación de Operaciones del Servicio Nacional de Aduanas y Marcela Espinoza, Jefa del Departamento de Aplicación Legislativa de DIFROL.

El propósito del Convenio consiste en establecer un marco regulatorio de los procedimientos administrativos aplicables entre los dos países, en el Sistema de Control Integrado de Fronteras, teniendo como meta un control de personas, vehículos y bienes que funcione en forma expedita y

continua, disminuyendo el tiempo de detención y los trámites fronterizos y, al mismo tiempo, avanzar en los mecanismos de integración con Bolivia.

El Convenio consta de 30 artículos, agrupados en nueve capítulos referidos a definiciones (I), disposiciones generales (II), percepción de tributos, tasas y otros gravámenes (III), funcionarios y coordinación administrativa (IV), delitos e infracciones cometidos por funcionarios en las áreas de control integrado (V), la ruta, como elemento integrante del área de control integrado (VI), recintos, materiales, equipos y bienes para el ejercicio de funciones (VII), funcionamiento de los organismos coordinadores en el área de control integrado (VIII), vigencia y duración (IX).

En el **debate de la Comisión** la señora Marcela Espinoza explicó que, en términos generales, el sistema de control integrado de fronteras consiste en mejorar y facilitar las condiciones de tránsito fronterizo de personas y el tráfico de vehículos, cargas y otros bienes por los puntos habilitados en la frontera común, regulando en forma ágil los controles de entrada y de salida, preferentemente, en un solo recinto, evitando con ello su duplicación.

Comentó que nuestro país tiene vigente un tratado en esta materia con Argentina, en virtud del cual se ha habilitado bajo el sistema de control integrado el paso Cristo Redentor.

Mencionó que con Bolivia se han realizado varias simulaciones de control integrado, lo que permitirá decidir en qué paso fronterizo comenzar con este sistema.

El Diputado Hidalgo, don Carlos, planteó la duda de que con un sistema integrado podrían burlarse los controles y aprovechar de ingresar, por ejemplo, droga.

La señora María del Pilar Muñoz aclaró que no es posible emplear el sistema de control integrado para evadir los controles, puesto que los funcionarios de las Aduanas fiscalizan tanto a los pasajeros como el número del vehículo que ingresa.

Respecto a los compromisos financieros que demanda la iniciativa la señora Espinoza sostuvo que el proyecto de Acuerdo sólo aprueba un convenio marco, por lo que, en sí, no existen gastos involucrados.

Varios señores Diputados estimaron que este proyecto de Acuerdo no debería haber sido tramitado a la Comisión de Hacienda, por cuanto no representa gasto fiscal. Sobre el particular no se adjunta informe financiero.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de Acuerdo y en especial de los artículos 20, 21, 22 y 23.

Teniendo presente los antecedentes de la iniciativa, la Comisión acordó, por 7 votos a favor y una abstención, proponer a la Sala de la Corporación la aprobación del texto del proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Técnica en su informe.

Acordado en sesión de fecha 30 de agosto de 2005, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Exequiel (Presidente); Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Dittborn, don Julio; Hidalgo, don Carlos; Kuschel, don Carlos Ignacio; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José y Tuma, don Eugenio, según consta en las actas respectivas.

Se designó Diputado Informante al señor ALVAREZ, don RODRIGO.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión